

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

001329

24 ABR 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", con matrícula mercantil No 19114-2 del 13 de febrero 2007, con domicilio en el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, de propiedad de la sociedad INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA., con matrícula mercantil No 10268-3 del 11 de enero de 2002 y NIT.837000738-3, domiciliado en Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor JAIME ROBERTO PATIÑO VILLA, con cédula de ciudadanía No 13.015.722, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", con matrícula mercantil No 19114-2 del 13 de febrero 2007, con domicilio en la carrera 6 No 24B-81 del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, solicitó mediante radicado No. 22497 del 11 de abril de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA."

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 048-1-9-4-2007 al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", con matrícula mercantil No 19114-2 del 13 de febrero 2007, con domicilio en la carrera 6 No 24B-81 del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño de propiedad de la sociedad INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", con matrícula mercantil No 19114-2 del 13 de febrero 2007, con domicilio en el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, de propiedad de la sociedad INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA., con matrícula mercantil No 10268-3 del 11 de enero de 2002 y NIT.837000738-3, domiciliado en Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

SALUD LAS AMERICAS LTDA., con matrícula mercantil No 10268-3 del 11 de enero de 2002 y NIT.837000738-3, domiciliada en la carrera 6 No 24A-35 del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio " CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", con matrícula mercantil No 19114-2 del 13 de febrero 2007, con domicilio en la carrera 6 No 24B-81 del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño de propiedad de la sociedad INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA., con matrícula mercantil No 10268-3 del 11 de enero de 2002 y NIT.837000738-3, domiciliada en la carrera 6 No 24A-35 del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
LUIS FERNANDO JACHO	13.015.783	520500-96	Médico Principal
JAIME PATINO VILLA	13.015.722	823-3-10-1994	Médico Principal
SANDRA PRADO	37.120.766	5240305	Médico Principal
GLORIA MARILYN SOLA	36.997.095	722-8-11-1992	Médico Suplente
ADRIANA GUTIERREZ	37.002.060	37002060	Óptometra
LILIANA VALLEJO	36.931.207	10253	Psicóloga
JIMENA PALACIOS	27.276.743	30786-28-03-1995	Fonoaudiólogo

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", como número de registro el código: **000523560008370007383**, el cual corresponde desagregado a los

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", con matrícula mercantil No 19114-2 del 13 de febrero 2007, con domicilio en el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, de propiedad de la sociedad INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA., con matrícula mercantil No 10268-3 del 11 de enero de 2002 y NIT.837000738-3, domiciliado en Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA." por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001329 DE 24 ABR 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMÉRICAS LTDA.", con matrícula mercantil No 19114-2 del 13 de febrero 2007, con domicilio en el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, de propiedad de la sociedad INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA., con matrícula mercantil No 10268-3 del 11 de enero de 2002 y NIT.837000738-3, domiciliado en Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

24 ABR 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: Raúl Vergel Navarri
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Rendón Trillos,
24/4/2007

Notificación

Sociedad:	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA.
Nit.:	837000738-3
Representante Legal:	JAIME ROBERTO PATIÑO VILLA
Cédula Ciudadanía:	13.015.722
Dirección:	carrera 6 No 24B-81
Teléfono:	7252120
Ciudad:	Ipiales